



RESOLUCION R-N° 1107-2017

**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

SALTA, 17 AGO 2017

Expte. N° 62/17

VISTO estas actuaciones y la resolución R-N° 1079-2017 por la cual se lo excluye al Sr. Edilberto Rey ALBORNOZ, como miembro Titular del Jurado para enterder en el llamado a Concurso excepcional de antecedentes y prueba de oposición para cubrir un (1) cargo de AUXILIAR ADMINISTRATIVO, Categorías 7 del Agrupamiento Administrativo para la SEDE REGIONAL TARTAGAL de esta Universidad, convocado por Resolución R-N° 0724-2017; y

**CONSIDERANDO:**

QUE por un error involuntario se lo excluyó al Sr. ALBORNOZ, ya que el mismo es Consejero ante el Consejo Asesor y no ante el Consejo Superior, como dispone la Resolución CS N° 271/17, razón por la cual corresponde dejar sin efecto la Resolución R-N° 1079-2017.

QUE asimismo es necesario dejar aclarado el Temario que se estableció por Resolución R-N° 0724-2017, de acuerdo a lo solicitado por la SEDE REGIONAL TARTAGAL.

QUE por los motivos expuestos es necesario posponer la fecha del examen para el día 25 de agosto de 2017.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA**  
**RESUELVE:**

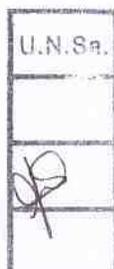
ARTICULO 1°.- Dejar sin efecto la Resolución R-N° 1079-2017, por el motivo expuesto en el exordio de la presente Resolución, quedando firme la Resolución R-N° 1048-2017.

ARTICULO 2°.- Dejar aclarado que el TEMARIO para el Concurso excepcional de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de AUXILIAR ADMINISTRATIVO, Categorías 7 del Agrupamiento Administrativo para la SEDE REGIONAL TARTAGAL de esta Universidad, convocado por Resolución R-N° 0724-2017, es el siguiente:

- Estatuto de la Universidad Nacional de Salta.
- Reglamento de Funcionamiento de Sedes Regionales Res. Cs N° 125/00
- Convenio Colectivo de Trabajo Decreto N° 366/06.
- Reglamento de Alumnos Res. CS N° 489/84 y modificatorias.
- Reglamento de Expedición de diploma Res CS N° 138/09.
- Reglamento de Mesas Especiales Res. H.N° 210/88.
- Reglamento de Licencia Estudiantil – Res. N° 502/12.
- Reglamento de Adscripción de Alumnos. Res. H. 1641/05.
- Reglamento de Cursado Condicional Exención de Correlativas – Res. H. N° 679/08.
- Régimen de Promoción Res. CS. N° 557/14.
- Reglamento de Tesis Res. H. N° 2290/12. Res. H.1671/11.
- Reglamento de Trabajos Final para Ingeniería en Perforaciones Res. DNAT-2007-1072.

ARTICULO 3°.- Trasladar para el día 25 de agosto de 2017, a las 9:00 horas, la fecha del examen que se llevará a cabo en la SEDE REGIONAL TARTAGAL.

ARTICULO 4°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a los Miembros del Jurado. Cumplido, siga a la SEDE REGIONAL TARTAGAL a sus efectos y archívese.



*[Signature]*  
D.P.N. SERGIO ENRIQUE VILLALBA  
Coord. Admin., Contable y Financiero  
y/o Secretaria Administrativa  
Universidad Nacional de Salta

*[Signature]*  
Cr. Antonio Fernández Fernández  
Rector  
Universidad Nacional de Salta